CONVENIO SOLIDARIO N. 886 - 2026

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

La Junta de Acción Comunal de Buena Suerte y la Administración Municipal de Cajicá, comprometidas con el bienestar y desarrollo de la comunidad, han decidido realizar la instalación de 5 luminarias led alimentadas de paneles solares y soportadas en postes metálicos en el predio comunal del sector. Estas intervenciones contribuirán al mejoramiento de la infraestructura comunal del sector.

La iniciativa ha sido analizada y respaldada por la Entidad Estatal, reconociendo la importancia de la colaboración entre el sector público y las organizaciones comunitarias para la realización de obras que promuevan el bienestar general. La celebración de este convenio solidario permite aunar esfuerzos y recursos, aprovechando la capacidad organizativa y la disposición de la comunidad para participar activamente en la ejecución del proyecto.

Este convenio solidario se enmarca dentro de los objetivos para fortalecer la participación ciudadana y el desarrollo local a través de proyectos de infraestructura comunitaria. La cooperación y la solidaridad entre las partes involucradas son fundamentales para el éxito de esta iniciativa, que busca generar un impacto positivo y duradero en el sector de la Junta de Acción Comunal de Buena Suerte.

El proyecto no solo mejora los espacios comunitarios, sino que también fomentará un sentido de pertenencia y orgullo comunitario, al involucrar a los residentes en su planificación y ejecución. Este esfuerzo conjunto es una demostración del compromiso de la Junta de Acción Comunal y de la Entidad Estatal por trabajar de manera coordinada para el desarrollo integral y sostenible de la comunidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El equipo de proyectos de la secretaría de gobierno y participación ciudadana realizó visita técnica con presencia del presidente de la junta de acción comunal en donde se identifica la necesidad de ejecutar un proyecto que comprende la instalación iluminación alimentada por paneles solares en el predio denominado la esperanza.

El proyecto contempla la instalación de cinco luminarias LED de 40 W, con temperatura de color entre 4.000 K, protección IP65 e IK06, integradas con sistemas de alimentación solar fotovoltaica mediante paneles mono cristalinos y baterías de litio, con el propósito de mejorar las condiciones de iluminación y seguridad del espacio intervenido. Para su implementación se realizarán excavaciones manuales para la adecuación del terreno y la construcción de las cimentaciones, mediante zapatas en concreto de 3.500 PSI que garanticen el soporte y estabilidad de las estructuras. Adicionalmente, se contempla la fabricación, suministro y montaje de una estructura metálica tubular, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, incluyendo, elementos de unión, soldadura, tornillería y aplicación de protección anticorrosiva y pintura de acabado. Estas intervenciones buscan mejorar la infraestructura del espacio comunal, garantizar condiciones adecuadas de iluminación y proporcionar una solución eficiente y sostenible mediante el aprovechamiento de energía solar.

ESTADO ACTUAL PREDIO VILLA ESPERANZA



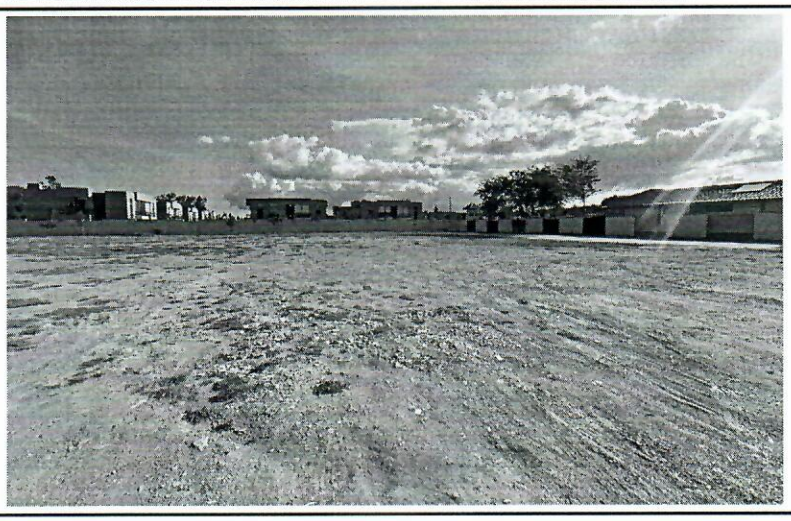

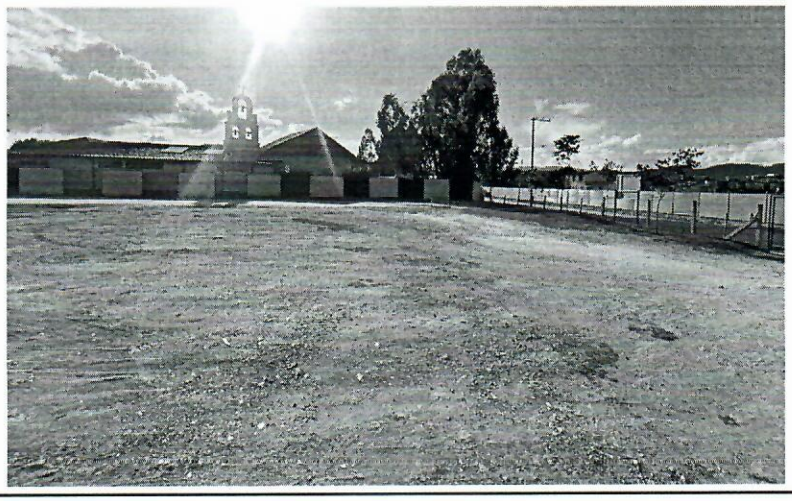

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

a. Localización:

El proyecto de obra civil se llevará a cabo en el el predio la Esperanza ubicado en el sector de Buena Suerte, Cajicá, Cundinamarca.

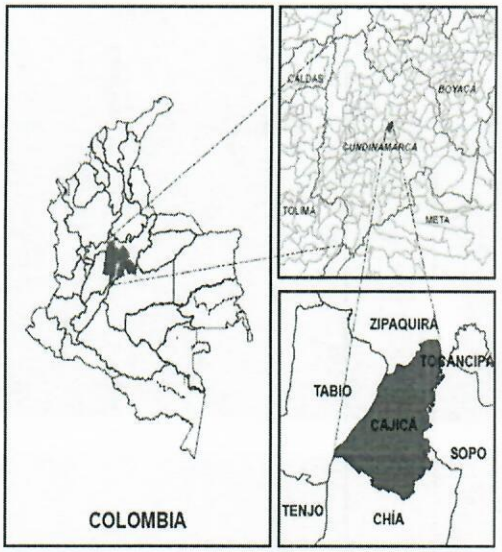





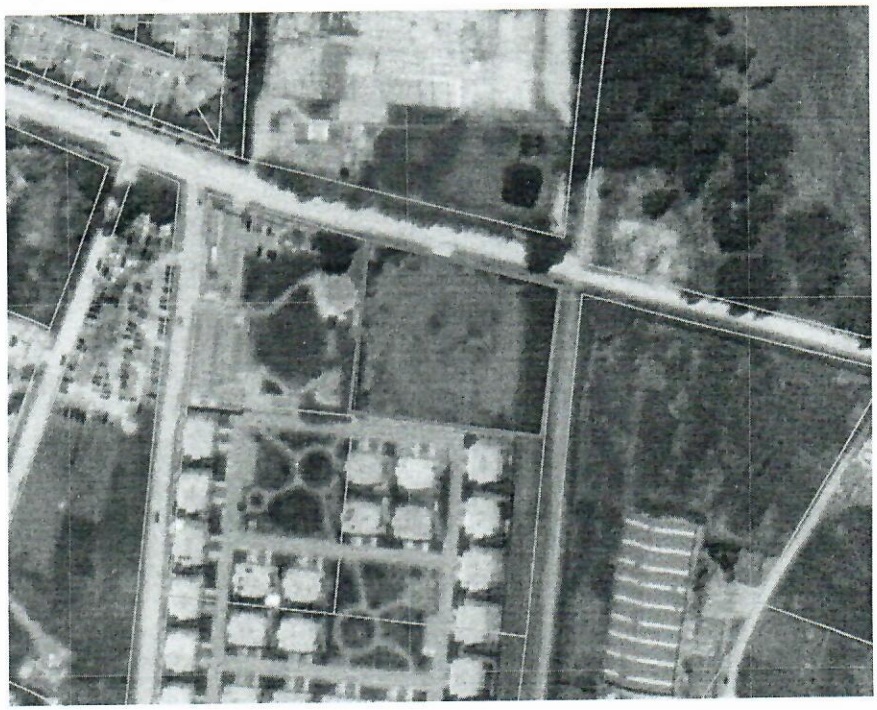

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

a. Aportes de la Entidad Estatal

1. Soporte profesional y técnico en el ejercicio de visitas técnicas, recopilación de datos y documentos para la suscripción del Convenio Solidario.

2. Recursos públicos por el valor de **(VEINTE MILLONES DE PESOS $20.000.000 MCTE)** Con destinación específica a la ejecución del Proyecto del Convenio Solidario.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ	PRESUPUESTO CONVENIO SOLIDARIO		2026
	SUPERVISOR:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
JAC	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE VEREDA BUENA SUERTE	VALOR INICIAL DEL CONVENIO SOLIDARIO	VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE ($ 20.500.000)
OBJETO DEL CONVENIO SOLIDARIO:			
CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL SECTOR BUENA SUERTE, PARA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DEL PREDIO COMUNAL.			

ITEM	Codigo	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES		
				CANT	Vr. UNIT	Vr. Total
1. SUMINISTRO E INTALCION DE POSTES E ILUMINACION SOLAR EN PREDIO LA ESPERANZA						
1.2	ICCU C 12.131	LUMINARIA LED - 40W - 4000K/6000K - IP65 - IK08 - INTEGRADA CON SISTEMA SOLAR - PANEL FV MONOCRISTALINO - BATERÍA DE LITIO	UN	5,00	$ 1.709.560,00	$ 8.547.800,00
1.3	ICCU C 16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	2,41	$ 63.372,00	$ 152.710,21
1.4	ICCU C 10.24	CELOSÍA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO, ASTM-4500 GRADO C, INCLUYE: SOLDADURA, CORREAS, COLUMNAS, VIGAS DE AMARR, TORNILLERÍA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE. CONTEMPLA TAMBIÉN: FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE. NO INCLUYE, CONTRAVIENTOS, TENSORES Y PLATINERÍA	KG	311,70	$ 24.327,00	$ 7.582.725,90
1.5	ICCU C 2.8	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	2,38	$ 880.625,00	$ 2.099.117,63
					SUBTOTAL	$ 18.382.353,75
					PORCENTAJE ADMINISTRACIÓN. [A] 9%	$ 1.617.647,13
					IMPREVISTOS. [I] 0%	$ -
					UTILIDAD. [U] 0%	$ -
					TOTAL A.I.U.	$ 1.617.647,13
					AJUSTE AL PESO	$ 0,88
					VALOR APORTE ADMINISTRACION MUNICIPAL	$ 20.000.000,00
					VALOR APORTE JUNTA DE ACCION COMUNAL	$ 500.000,00
					VALOR TOTAL CONVENIO SOLIDARIO	$ 20.500.000,00

Estos presupuestos fueron estructurados utilizando los precios referenciados por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU-2026) y base de construcción APU- 2026 del municipio de Cajicá, los cuales establecen los valores unitarios de los ítems de obra. Esta referencia asegura que los costos estén alineados con las tarifas oficiales y actualizadas según las especificaciones contractuales del ICCU-2026.

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal

La suscrita Junta de Acción Comunal aportará el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000*)* M/CTE** representados en los gastos de limpieza y retiro de escombros y/o residuos de material de obra en el sitio de trabajo, en observancia del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 "Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones."

APORTE JUNTA DE ACCION COMUNAL				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ICCU C 18.32	ASEO FINAL DE OBRA	M2	$ 3.115,00	
ICCU C 1.45	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 12.762,00	
VALOR TOTAL APORTE				$ 500.000,00

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($20.500.000) M/CTE

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM: "LUMINARIA LED - 40W - 4000K/6000K - IP65 - IK06 - INTEGRADA CON SISTEMA SOLAR - PANEL FV MONOCRISTALINO - BATERÍA DE LITIO"

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Esta actividad comprende el suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de cinco (5) luminarias LED de 40 W, con temperatura de color entre 4.000 K, grado de protección IP65 contra el ingreso de polvo y agua, y resistencia al impacto IK06. Cada luminaria deberá contar con un sistema de alimentación solar integrado, compuesto por panel fotovoltaico monocristalino y batería de litio, que permita captar y almacenar la energía necesaria para su funcionamiento durante las horas de iluminación. Incluye el montaje, fijación, conexión y configuración de los componentes del sistema, así como las pruebas de funcionamiento para verificar su correcta operación, garantizando condiciones adecuadas de iluminación, eficiencia energética y aprovechamiento de energías renovables. Las luminarias serán instaladas en postes metálicos a una altura de 5m.

CRITERIO DE MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida y pago será la unidad (UN), lo cual incluye materiales, mano de obra y equipo necesario para su correcta demolición. El pago se hará al costo unitario más la administración establecidos en el Contrato, que incluye los costos de: herramientas menores, mano de obra, materiales, equipos de acarreo, andamios, señalización, prestaciones sociales y demás costos laborales, y otros costos varios requeridos para su correcta ejecución y funcionamiento, siendo ésta la única remuneración que recibirá el Contratista por este concepto y puesta en funcionamiento.

ÍTEM: " EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)"

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Esta actividad comprende la excavación manual del terreno en material común, hasta alcanzar las dimensiones, profundidad y niveles requeridos para la construcción de las cimentaciones que servirán de soporte a las estructuras

metálicas del proyecto. Los trabajos incluyen el corte y remoción del material, la conformación y adecuación del fondo de la excavación, así como la recolección, cargue, transporte y disposición final de los materiales sobrantes en un sitio autorizado, ubicado a una distancia menor de 5 km. La excavación deberá ejecutarse de manera controlada, garantizando las dimensiones establecidas y evitando afectar las condiciones de estabilidad del terreno o las áreas aledañas, dejando la superficie preparada para las actividades posteriores de cimentación.

CRITERIO DE MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida y pago será metro cúbico (M3), lo cual incluye materiales, mano de obra y equipo necesario para su correcta demolición. El pago se hará al costo unitario más administración establecidos en el Contrato, que incluye los costos de: herramientas menores, mano de obra, materiales, equipos de acarreo, andamios, señalización, prestaciones sociales y demás costos laborales, y otros costos varios requeridos para su correcta ejecución y funcionamiento, siendo ésta la única remuneración que recibirá el Contratista por este concepto y puesta en funcionamiento.

ÍTEM: " CELOSÍA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO, ASTM-4500 GRADO C, INCLUYE: SOLDADURA, CORREAS, COLUMNAS, VIGAS DE AMARR, TORNILLERÍA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE . CONTEMPLA TAMBIÉN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE. NO INCLUYE , CONTRAVIENTOS, TENSORES Y PLATINERÍA" "

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Esta actividad comprende la fabricación, suministro, transporte y montaje de la estructura metálica tipo tubular, destinada a conformar el sistema estructural de soporte del proyecto. Incluye el suministro e instalación de los elementos de unión y tornillería necesarios para su ensamblaje. Contempla los trabajos de corte, preparación, armado y unión de los elementos mediante procesos de soldadura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y dimensiones establecidas en los diseños. Adicionalmente, incluye la preparación de las superficies metálicas y la aplicación de pintura anticorrosiva y esmalte de acabado para proteger la estructura frente a la corrosión y los agentes ambientales. El montaje deberá garantizar la correcta alineación, nivelación, estabilidad y fijación de todos sus componentes, conforme a los requerimientos estructurales del proyecto.

CRITERIO DE MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida y pago será kilogramo (kg), lo cual incluye materiales, mano de obra y equipo necesario para su correcta demolición. El pago se hará al costo unitario más administración establecidos en el Contrato, que incluye los costos de: herramientas menores, mano de obra, materiales, equipos de acarreo, andamios, señalización, prestaciones sociales y demás costos laborales, y otros costos varios requeridos para su correcta ejecución y funcionamiento, siendo ésta la única remuneración que recibirá el Contratista por este concepto y puesta en funcionamiento.

ÍTEM: " ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI"

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Comprende el suministro, preparación, vaciado y colocación de concreto de 3.500 PSI para la construcción de zapatas que servirán como cimentación y soporte de las estructuras metálicas del proyecto. Incluye la adecuación

de la superficie de apoyo, colocación del concreto, nivelación, vibrado y curado, garantizando las dimensiones, resistencia y condiciones de estabilidad establecidas en los diseños estructurales. Es importante que la cimentación se mantenga en un ambiente de humedad saturada continuo, mediante riego periódico o mantas húmedas durante un período mínimo de 7 días, previniendo la evaporación prematura del agua. Se controla el proceso de hidratación para alcanzar aproximadamente el 70% de su resistencia a los 7 días y la resistencia máxima a los 28 días.

CRITERIO DE MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida y pago será metro cúbico (M3), lo cual incluye materiales, mano de obra y equipo necesario para su correcta demolición. El pago se hará al costo unitario más administración establecidos en el Contrato, que incluye los costos de: herramientas menores, mano de obra, materiales, equipos de acarreo, andamios, señalización, prestaciones sociales y demás costos laborales, y otros costos varios requeridos para su correcta ejecución y funcionamiento, siendo ésta la única remuneración que recibirá el Contratista por este concepto y puesta en funcionamiento.

CUADRO DE CANTIDADES:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	OBSERVACIONES	DIMENCIONES				CANTIDAD	SUB TOTAL	TOTAL
					PESO	ANCHO	LARGO	ALTO			
1. SUMINISTRO E INTALCION DE POSTES E ILUMINACION SOLAR EN PREDIO LA ESPERANZA											
1.2	ICCU C 12.131	LUMINARIA LED - 40W - 4000K/6000K - IP65 - IK08 - INTEGRADA CON SISTEMA SOLAR - PANEL FV MONOCRISTALINO - BATERÍA DE LITIO	UN	Suministro e instalación de cinco luminarias LED de 40 W, integradas, destinadas a la iluminación del predio comunal.	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	5,00
1.3	ICCU C 16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	Excavación manual para la conformación de las zapatas destinadas a la cimentación de los postes de soporte de las luminarias, incluyendo el retiro de los materiales sobrantes.s	0,00	0,63	0,63	1,20	5,00	0,48	2,41
1.4	ICCU C 10.24	CELOSÍA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO, ASTM-4500 GRADO C, INCLUYE: SOLDADURA, CORREAS, COLUMNAS, VIGAS DE AMARR, TORNILLERÍA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE . CONTEMPLA TAMBIÉN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE. NO INCLUYE , CONTRAVIENTOS, TENSORES Y PLATINERÍA	KG	Suministro, fabricación y montaje de estructura metálica tubular para soporte de las luminarias, incluyendo los elementos estructurales, soldadura, tornillería.	10,39	0,00	6,00	0,00	5,00	62,34	311,70
1.5	ICCU C 2.8	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	Construcción de zapatas en concreto de 3500 PSI para la cimentación y soporte de los postes correspondientes al sistema de iluminación.	0,00	0,63	0,63	1,20	5,00	0,48	2,38

DISEÑOS Y MEDIDAS ESPECÍFICAS

SUMINISTRO E INTALCION DE POSTES E ILUMINACION SOLAR EN PREDIO LA ESPERANZA

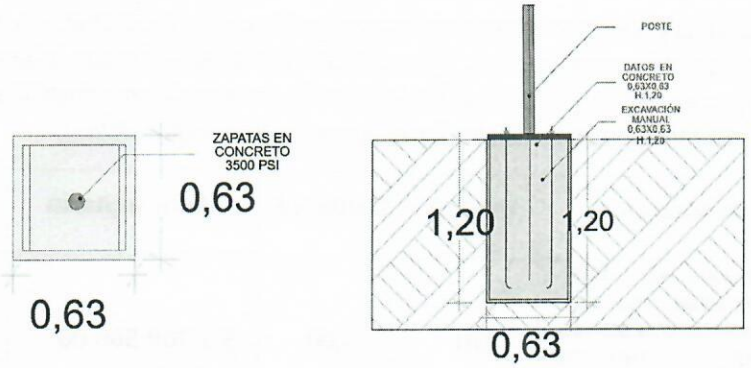

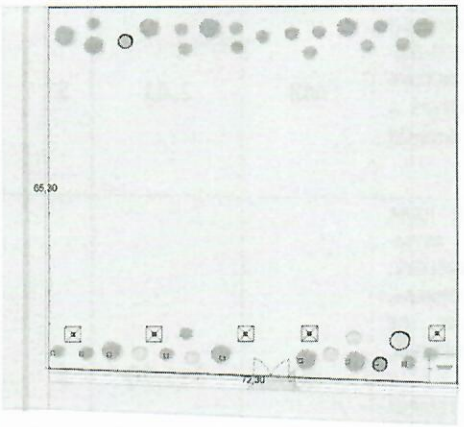

a. Plan de Trabajo:

ACTIVIDADES			SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
1. SUMINISTRO E INTALCION DE POSTES E ILUMINACION SOLAR EN PREDIO LA ESPERANZA							
1.1	ICCU C 16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)					
1.2	ICCU C 2.8	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI					
1.3	ICCU C 10.24	CELOSÍA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO, ASTM-4500 GRADO C, INCLUYE: SOLDADURA, CORREAS, COLUMNAS, VIGAS DE AMARR, TORNILLERÍA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE . CONTEMPLA TAMBIÉN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE. NO INCLUYE , CONTRAVIENTOS, TENSORES Y PLATINERÍA					
1.4	ICCU C 12.13	LUMINARIA LED - 40W - 4000K/6000K - IP65 - IK08 - INTEGRADA CON SISTEMA SOLAR - PANEL FV MONOCRISTALINO - BATERÍA DE LITIO					

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y de acuerdo al análisis de precios unitarios (APU) para cada actividad específica y adecuado al objeto a que se destinen. El procesamiento industrial de los materiales que lo requieran deberá realizarse, preferiblemente, haciendo uso de tecnologías limpias.

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
ICCU C 12.131	LUMINARIA LED - 40W - 4000K/6000K - IP65 - IK08 - INTEGRADA CON SISTEMA SOLAR - PANEL FV MONOCRISTALINO - BATERÍA DE LITIO	UN	5,00	$ 1.709.560,00	$ 8.547.800,00
ICCU C 16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	2,41	$ 63.372,00	$ 152.710,21
ICCU C 10.24	CELOSÍA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO, ASTM-4500 GRADO C, INCLUYE: SOLDADURA, CORREAS, COLUMNAS, VIGAS DE AMARR, TORNILLERÍA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE . CONTEMPLA TAMBIÉN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE. NO INCLUYE , CONTRAVIENTOS, TENSORES Y PLATINERÍA	KG	311,70	$ 24.327,00	$ 7.582.725,90
ICCU C 2.8	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	2,38	$ 880.625,00	$ 2.099.117,63

b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

- Certificado IDACO
- Estatutos de la Junta de Acción Comunal
- Cédula del representante legal
- Libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Antecedente Procuraduría Representante Legal
- Antecedentes Procuraduría Juntas de Acción Comunal
- Antecedente Contraloría Representante Legal
- Antecedente Contraloría Junta de Acción Comunal
- Antecedentes PONAL Representante Legal
- Medidas correctivas Representante Legal

- Certificado NO pago parafiscales
- Rut de la Junta de Acción Comunal actualizado
- Certificado de Inhabilidades
- Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, contra niños, niñas y adolescentes
- REDAM
- Acta aprobación proyecto por la Asamblea de la Junta de Acción Comunal (Opcional)
- Proyecto JAC
- Certificación de aporte en especie

El Organismo de Acción Comunal deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad Estatal entregue para la ejecución de las obras objeto de este convenio.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Organismo de Acción Comunal pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Organismo de Acción Comunal para su aprobación por la Interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la Interventoría y/o supervisión de la entidad previo al inicio de ejecución de las obras.

b. Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

c. El personal relacionado debe estar contratado o contemplado por el Organismo de Acción Comunal y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del convenio.

d. El personal contratado debe ser habitante del sector y la junta de acción comunal debe anexar certificado de residencia del personal contratado para la ejecución de las obras, en dado caso de no contar con la mano de obra calificada, el organismo de acción comunal debe informar de manera escrita a la entidad estatal, con el objetivo de que esta apruebe la contratación de personal que no resida en el sector.

El personal requerido es el siguiente:

a. En la determinación de la experiencia de la mano de obra contratada se aplicará la equivalencia, **así:**

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del Organismo de Acción Comunal y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del convenio.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Maestro de obra civil con experiencia mínima de (03) año(s).
- Un (1) ayudante de obra civil como mano de obra no calificada, que cuenta con experiencia mínima de (01) año(s)
- Un (1) Técnico Eléctrico con experiencia mínima de (03) año(s)

a. Requisitos del personal

Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal ofrecido para el cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Maestro de obra civil	experiencia mínima de (03) año(s) general	experiencia general
Ayudante de obra	Experiencia mínima (01) año(s) general	experiencia general
Eléctrico	experiencia mínima de (03) año(s) general	experiencia general

b. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras.

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021

c. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

- Un (1) Ingeniero civil
- Un (1) Arquitecto
- Un (1) Administrador de Empresas

El alcance y/o actividades que realizará los profesionales que brinden el apoyo técnico y administrativo contable durante la ejecución del convenio:

- Ingeniero civil: Realizar apoyo técnico con el objetivo de garantizar la ejecución oportuna y de calidad mediante la supervisión en campo. Sus funciones principales comprenden la validación y aplicación rigurosa de los diseños y especificaciones técnicas de los materiales y procesos, el control de la programación y el cronograma de obra para cumplir con los plazos establecidos, y la coordinación eficiente de los recursos.
- Arquitecto: Realizar apoyo técnico con el objetivo de garantizar la ejecución oportuna y de calidad mediante la supervisión en campo. Sus funciones principales comprenden la validación y aplicación rigurosa de los diseños y especificaciones técnicas de los materiales y procesos, el control de la programación y el cronograma de obra para cumplir con los plazos establecidos, y la coordinación eficiente de los recursos.
- Administrador de empresas: Realizar el apoyo en el control presupuestal, la gestión de trámites administrativos y precontractuales/contractuales, la supervisión del cumplimiento de obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social del personal y la recopilación de la documentación requerida para informes de supervisión y la liquidación formal del contrato.

El apoyo a la supervisión siguiendo con los parámetros establecidos en la ley 1474 del 2011 realiza una importante labor de seguimiento y control en todos los proyectos que requiera la entidad según sea la necesidad, en este caso en el proyecto de convenios solidarios la labor de dicho apoyo representa una importancia y relevancia mayor ya que se realiza con juntas de acción comunal las cuales en su mayoría no cuentan con la experiencia técnica, legal y

administrativa para el desarrollo y liquidación de los convenios que se desarrollan en el marco de incentivar y apoyar la participación ciudadana para desarrollar obras que beneficien la comunidad.

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Dado que los proyectos corresponden a labores de mantenimiento y obra civil de menor complejidad que no requieren maquinaria especializada, su ejecución se llevará a cabo exclusivamente mediante el uso de herramientas menores.

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

De acuerdo con la finalidad del proyecto, se dispondrá del material necesario de la fuente más cercana, siempre y cuando cumpla con las condiciones especificadas en el presupuesto oficial.

10. SEÑALIZACIÓN

La Junta de Acción Comunal deberá señalizar el área de trabajo utilizando elementos como conos reflectivos, barreras plásticas, mallas o cintas de demarcación, con el fin de delimitar la zona y encauzar de manera segura el flujo peatonal y vehicular. Asimismo, tratándose de proyectos desarrollados en vía pública, será obligatorio disponer de avisos informativos preventivos tales como señales de trabajadores en la vía y límites de velocidad para mitigar los riesgos de accidentalidad y garantizar la seguridad de la comunidad y del personal en obra.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

1. Introducción:

El proyecto de instalación de luminaria solares led en el predio la esperanza sector de Buena Suerte, área rural del municipio de Cajicá, Cundinamarca, debe cumplir con la normativa local vigente en cuanto a permisos, licencias y autorizaciones necesarias para su ejecución.

2. Licencia de Construcción:

2.1. Requisito de Licencia: Para este tipo de proyecto específico, que consiste en la instalación de luminarias, no requiere una licencia de construcción según la normativa nacional y municipal de Cajicá.

2.2. Normativa Aplicable: De acuerdo con las regulaciones urbanísticas del municipio de Cajicá, los proyectos de obras menores que no afecten la estructura principal de las edificaciones y que se realicen en espacios públicos pueden estar exentos de la obtención de una licencia de construcción.

3. Autorizaciones Municipales:

3.1. Permiso de Ocupación de Espacio Público: Teniendo en cuenta que en el convenio solidario se vincula la entidad estatal con la junta de acción comunal no se requiere permiso de ocupación de espacio público para llevar a cabo las obras en el sobre el predio la Esperanza, sector de Buena Suerte.

3.2. Coordinación con Autoridades Locales: Es esencial coordinar con las autoridades locales, incluyendo la Secretaría de Planeación Municipal y la Oficina de Obras Públicas, para asegurar el cumplimiento de las normativas y obtener las autorizaciones necesarias para el uso temporal del espacio público durante la construcción.

4. Seguridad y Salud en el Trabajo:

4.1. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo: El contratista debe elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) conforme a la normativa del Ministerio de Trabajo de Colombia, asegurando la protección de todos los trabajadores involucrados en el proyecto.

4.2. Protocolos de Seguridad: Implementación de protocolos de seguridad en el sitio de obra, incluyendo la señalización adecuada, el uso de equipos de protección personal (EPP), y la capacitación de los trabajadores en prácticas seguras.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Las especificaciones técnicas se anexarán en los documentos previos junto al presupuesto del convenio.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Anexo de presupuesto aprobado, firmado por la Junta de Acción Comunal, el secretario de Gobierno y Participación Ciudadana, y la Secretaría de Obras Públicas. Este documento, que cuenta con las firmas de los responsables, avala la aprobación del presupuesto y las cantidades de obra definidas para la ejecución del proyecto.

CARLOS ALBERTO RODRIGEZ RAMIREZ
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Supervisor

Proyecto: Sergio Andrés Campos- Ingeniero Civil- SDG
Proyecto: Omar Yesith González- Arquitecto-SDG
Reviso: Apoyo técnico a la supervisión: Diana del Pilar Perilla - Arq. Contratista SIOP
Reviso: Apoyo técnico a la supervisión: Martin Alberto Bautista Moriones/ Director estudios y diseños SIOP
Revisó y Aprobó: Supervisión: Carlos Alberto Rodríguez Ramírez - Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana